



DECRETO EXENTO N°

0-120  
243.7

CAUQUENES,

16 ENE. 2025

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 6059, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025.
2. Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.
3. Solicitud de Subvención Municipal año 2025, presentado por la organización "ASOCIACIÓN DE FÚTBOL RURAL FENFUR CAUQUENES".
4. Certificado N°033 de fecha 15/01/2025, que certifica que en Sesión Extraordinaria N°01 de fecha 15 de enero de 2025, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "ASOCIACIÓN DE FÚTBOL RURAL FENFUR CAUQUENES";
5. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales y ponerles término.

**DECRETO:**

- 1°. **OTORGASE**, una subvención Municipal año 2025, a la Organización "ASOCIACIÓN DE FÚTBOL RURAL FENFUR CAUQUENES"; Rut N° 65.221.768-0; por un monto de \$6.670.000, los que serán destinados: *Para solventar gastos de alimentación asociados a desarrollo de "CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL RURAL SUB 17", en Cauquenes.*
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- 3°. **IMPÚTASE**, el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006-002 (5-44) - Voluntariado, del Presupuesto Municipal 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



ALISE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Asociación de Fútbol Rural Fenfur Cauquenes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

